

Bae/A7

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE FELVENZA S.A.

En cumplimiento a Normas Legales y Estatutarias y en base a la Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes el siguiente informe de Comisario, correspondiente al ejercicio económico 1997.

La Administración ha presentado todas las facilidades y la colaboración necesaria para se el cumplimiento de mis funciones de Comisario. Mi examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente y en consecuencia incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para obtener con certeza razonable, las cantidades y revelaciones presentadas e los estados financieros examinados. La Administración ha cumplido las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

El libro Talonario, Libro de Acciones, Comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan correctamente, y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Declaro expresamente que para el control desempeño de mis funciones se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, es decir a la fiscalización de todas sus partes en lo referente a los administradores de la compañía, en cuanto a su buena administración.

También, como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de interno de FELVENZA S.A., y he verificado que son adecuados y cumplen con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Las cifras presentadas en los estados financieros a diciembre 31 de 1997 corresponden y reflejan los registros en los libros de Contabilidad.

La Convocatoria a Junta General de Accionistas de Convocatoria la compañía realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía FELVENZA S.A. al 31 de diciembre de 1997, de conformidad con las regulaciones legales y los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, y con aquellas normas o prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Atentamente,


COMISARIO



11442 1997